

Oficio: [REDACTED] 2025  
Asunto: **Colaboración**

[REDACTED]  
**DIRECTORA DE ASUNTOS DE PRIORIDAD SOCIAL**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y por instrucciones de la [REDACTED] Fiscal General del Estado, me permito remitir el oficio número [REDACTED] de fecha 26 de noviembre de 2024, firmado por el [REDACTED] Sub Fiscal General del Estado de Nayarit; mediante el cual, remite colaboración *debidamente diligenciada* relacionadas con la “**BUSQUEDA y LOCALIZACION**” de la persona de nombre **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**. Lo anterior para debida integración de la Carpeta de Investigación número [REDACTED]

Una vez practicadas, deberá devolver a la brevedad posible las constancias que se generen, para estar condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 119, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar, y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

Sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 22 DE ENERO DE 2025

[REDACTED]  
**VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
**VICEFISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE DURANGO**



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT



Oficio: [REDACTED] 2024.  
Carpeta de Investigación: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18  
Asunto: Se remite Exhorto Diligenciado.

Tepic, Nayarit; a 26 de Noviembre de 2024.

[REDACTED]  
**Fiscal General del Estado de Durango.**  
**PRESENTE.**

En atención a la petición de apoyo y colaboración solicitada por el Vicefiscal General de la Fiscalía General del Estado de Durango, envío el exhorto diligenciado en sus términos, por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia de Exhortos número Ocho, referente a la indagatoria número señalado al rubro; solicitándole tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda, para que sean remitidas a la autoridad de origen.

Con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución General de la República, 74 y 75 del Código Nacional de Procedimientos Penales así como en el Convenio de Colaboración que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, celebrado en Acapulco Guerrero el 24 de Noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subfiscal General del Estado de Nayarit.**

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE NAYARIT  
EXHORTOS



0 1 FINE 2152



[Redacted] / 2024



OFICIO: [Redacted] 2024.  
C.I: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.  
EXHORTO No. [Redacted] 2024.  
ASUNTO: Se remite exhorto diligenciado.

Tepic, Nayarit; a 11 de noviembre del 2024.

[Redacted]

**SUBFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.  
P R E S E N T E:**

5/4

En cumplimiento a mi acuerdo dictado el día de hoy dentro de la presente indagatoria, adjunto al presente; me permito remitir a Usted la totalidad de las actuaciones originales que integran el presente exhorto diligenciado por esta Fiscalía, lo anterior a efecto de que por su conducto sean remitidas al [Redacted]

**VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO**, para que continúe con la secuela legal correspondiente de la presente indagatoria, dejando desglose de las actuaciones para en caso de que se obtengan resultados posteriores se hagan llegar con oportunidad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 119 de nuestra carta Magna, 73, 75 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 fracción IX de la Ley Orgánica de ésta Fiscalía y en base al convenio de colaboración que suscribieron los Titulares de la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas; suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero con fecha 24 de Noviembre del año 2011 Dos Mil Once reunidos en la XXVI sesión plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 veintitrés del mes de Noviembre del año 2012 Dos Mil Doce.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle a Usted mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. - "NO REELECCIÓN"  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITA  
A LA AGENCIA NUMERO OCHO DE EXHORTOS.**



[Redacted]

[Redacted Signature]

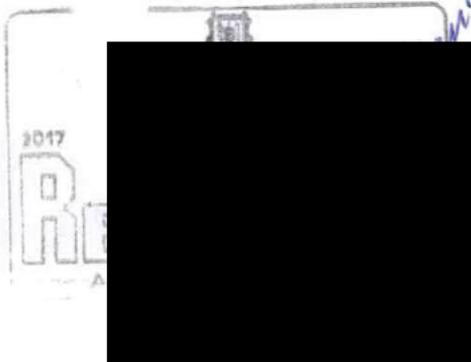
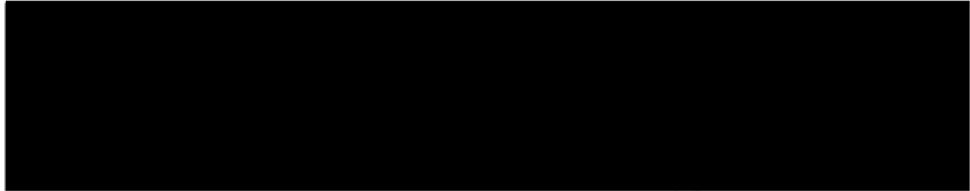
ESTADO DE NAYARIT  
C.I.A.  
OCHO



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the center of the page.



Exh. [Redacted] / 2024.

Oficio: [Redacted] / 2024.  
Cl: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.

Asunto: Se solicita colaboración.

Tepic, Nayarit; a 29 de Mayo del 2024.

C. Agente del Ministerio Público Adscrita a la  
Agencia de Exhortos Número Ocho  
**PRESENTE.**

Remito a Usted, el oficio de colaboración número  
FGE/VG/1845/2024. Suscrito y firmado por el [Redacted]  
[Redacted] Vicefiscal General del Estado de Durango, mediante  
el cual solicita vía colaboración se desahoguen las diligencias ordenadas  
dentro de la indagatoria número al rubro anotado.

Lo anterior, a efecto de que se avoque a la realización del trámite  
solicitado y una vez diligenciado deberá remitirse a esta Subfiscalía, para  
ser enviadas a su lugar de origen.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subfiscal General del Estado de Nayarit.**



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE NAYARIT  
**EXHORTOS**



SIN TEXTO



A-8

OFICIO NÚMERO: [REDACTED] /2024.  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CDI/FGF/RT/DGO/4401/18.  
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

[REDACTED]  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

Distinguido Fiscal:



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en base a las Clausulas Décima, apartado B, fracción I, Décima Segunda fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y Décima Quinta del Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías de Justicia y/o Fiscalías, de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, firmado el veinticuatro de noviembre de dos mil once, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce.

Me permito hacer de su conocimiento, el acuerdo de fecha 03 de Abril de la presente anualidad, suscrito por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público Especializado en Investigación de Búsqueda de Personas, a través del cual requiere se realicen los trámites correspondientes para que se solicite a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en auxilio y colaboración de la Fiscalía General del Estado de Durango, se lleve a cabo la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN**, de la persona de nombre **GERARDO ALCALDE ESCALANTE DE 41 AÑOS DE EDAD**, solicitando su colaboración dentro de la carpeta de investigación **CDI/FGF/R1/DGO/4401/18**, radicada por la desaparición del antes mencionado.

La petición de referencia, obedece a que se tiene conocimiento de que la persona antes mencionada, se pudiera haber trasladado al Estado de **NAYARIT**, por lo que suplico a usted, cualquier información relacionada con la búsqueda y localización se me comunique a los teléfonos **(01) 618 150 03 00** y **(01) 618 150 03 01**, correspondientes a esta Fiscalía, para efecto de proceder en términos del convenio de colaboración mencionado, respecto al traslado del referido adolescente.

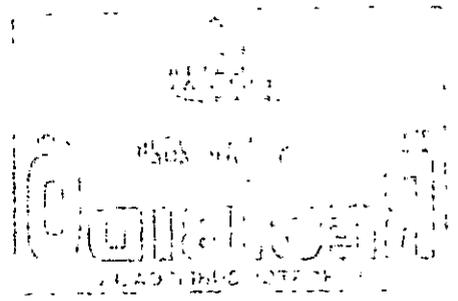
Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. 03 DE ABRIL DE 2024

[REDACTED]  
VICEFISCAL GENERAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE DURANGO.





**SIN TEXTO**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.

Asunto: El que se indica.

OF. NO. [REDACTED] 2024

[REDACTED]  
VICEFISCAL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 03 del mes de Abril del 2024, realizado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Durango, dentro de la presente carpeta de investigación que al margen superior derecho se indica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 119 de la Constitución General de la República, así como en el convenio de colaboración existente entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; dentro del marco de la vigésimo sexta Conferencia Nacional de Procuración de Justicia celebrada en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre de 2012; y lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General en el Estado de Durango; solicito a usted respetuosamente lo siguiente:

**U N I C O.-** Que por su conducto se gire atento oficio a la Fiscalía General del Estado de NAYARIT, para que, en colaboración de esta Representación Social, se avoque a la práctica de las diligencias establecidas en el acuerdo realizado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la F.G.E.D., el cual se anexa al presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE ABRIL DE 2024.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN DESAPARICION Y BUSQUEDA

[REDACTED]

SIN TEXTO  
SIN TEXTO

1980-1981  
1982-1983  
1984-1985  
1986-1987  
1988-1989  
1990-1991  
1992-1993  
1994-1995  
1996-1997  
1998-1999  
2000-2001  
2002-2003  
2004-2005  
2006-2007  
2008-2009  
2010-2011  
2012-2013  
2014-2015  
2016-2017  
2018-2019  
2020-2021  
2022-2023  
2024-2025

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

En la Ciudad de Durango, Durango a los **03 días** del mes de Abril del año **2024** la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de delitos de búsqueda de personas desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Durango; y visto el estado que guarda la carpeta de investigación número **CDI/FGE/R1/DGO/4401/2018** y con la finalidad de poder estar en aptitud de integrarla debidamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 119 de la Constitución General de la República, así como en el convenio de colaboración existente entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; dentro del marco de la vigésimo sexta Conferencia Nacional de Procuración de Justicia celebrada en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre de 2012; y lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General en el Estado de Durango, es procedente se gire atento oficio de colaboración a la Fiscalía General del Estado de **NAYARIT**, para que en colaboración de esta Representación Social, se avoque a la práctica de las siguientes diligencias:

- **Iniciar la búsqueda y localización, del C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE.**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1977 y con los siguientes datos y características físicas: 1.60 mts, cabello entre cano corto, ojos color café oscuro, tez blanca, nariz de base ancha, labios medianos, cejas pobladas, complexión media fornido.
- Se gire oficio al director de Servicios Periciales del sí cuentan con algún registro de llegada y/o salida a nombre del C. **GERARDO ALCALDE ESCALANTE.**, de fecha 07 de julio del 2018 a la fecha actual.
- Informe si se ha iniciado alguna Carpeta de Investigación, Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada o cualquier antecedente, en calidad de víctima y/o infractor donde obre registro a nombre del C. **GERARDO ALCALDE ESCALANTE.**
- Se realice una búsqueda exhaustiva en los registros de instituciones de seguridad pública, hospitales públicos y privados, centros de salud, hospitales de salud mental, albergues, centros de asistencia social, delegaciones, centros de detención, centros penitenciarios, servicios médicos forenses, a fin de saber si existe registro alguno de ingreso a nombre del C. **GERARDO ALCALDE ESCALANTE.**

- Se gire atento oficio a la Dirección de Servicios Periciales de esa H. Institución y/o autoridad que corresponda a fin de que se realice búsqueda forense en los registros fotográficos de cuerpos y/o restos humanos no identificados y/o no reclamados, a efecto de determinar si existe alguna coincidencia con las características físicas de la persona desaparecida y se realice cotejo del dictamen en materia de genética de fecha **24 de Abril del 2019** realizado por el perito [REDACTED] respecto de los familiares directos de nombres **MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ**, quienes tienen parentesco de **MADRE** con la hoy desaparecida **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**.
- Se realice difusión del Reporte de búsqueda del C. **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**.
- Se realice cuanta diligencia resulte de las anteriores a fin de lograr la localización de la C. **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**.

Pongo a su disposición el correo electrónico [nolocalizados.fged@durango.gob.mx](mailto:nolocalizados.fged@durango.gob.mx), a efecto de que a la brevedad posible informe los avances de dicha investigación, o en su caso requerir alguna información necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.

**Por lo antes expuesto y con fundamento en los numerales legales ya mencionados, y por estar apegado a derecho, con ésta fecha ésta Representación Social.**-----

**DETERMINA**-----

**ÚNICO.** - Con fundamento en lo que disponen los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gírese atento oficio al C. [REDACTED] **Vicefiscal General de la Fiscalía General del estado de Durango**, para que provea lo necesario en la presente colaboración y para tal efecto adjunto a la presente copia de las diligencias que obran en la presente carpeta de investigación incluyendo fotografía y pasquín de la persona desaparecida.-----

**CÚMPLASE.**-----

Así lo determinó y firma el ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Durango.-----

[REDACTED]



**DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ**

**C.I. 4401/18**

En la Ciudad de **LERDO, DURANGO**, siendo las **11:30 HORAS** a los **(12) DOCE DIA(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, comparece ante el(la) suscrito(a) Agente Investigador del Ministerio Público, [REDACTED], comparece el(la) C. **MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ**, a quien se protesta para que se conduzca con verdad en la Diligencia que va a intervenir, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así mismo se le hace saber de las penas que el Código Penal del Estado en sus artículos 385 al 389, establece para quienes se conducen con falsedad ante una autoridad, y bien enterado(a) de ello por sus generales dice: llamarse como ha quedado escrito, siendo el segundo de sus apellidos el materno, de **66** años de edad, originario(a) de **GUASAVE, SINALOA**, con domicilio en [REDACTED] **EN LERDO, DURANGO**, teléfono **8717872489**, de estado civil **CASADO (A)**, ocupación [REDACTED] con instrucción [REDACTED] el cual se identifica con **CREDENCIAL PARA VOTAR** expedida por **IFE** la cual contiene fotografía a **color** que concuerda con los rasgos físicos del(de la) compareciente y con número de folio [REDACTED] acto seguido interrogado(a) en relación al motivo de su comparecencia **Expone**: Que comparezco ante esta Representación Social con la finalidad de hacer del conocimiento hechos que considero delictuosos cometidos en su agravio, en contra de **QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE** y acto seguido me permito manifestar: **Que la de la voz soy madre de GERARDO ALCALDE ESCALANTE** de quien actualmente desconozco su paradero, ya que el día viernes 06 de julio del año en curso me entere que mi nuera [REDACTED] y mi hijo **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, habian sido detenidos por elementos de la policia estatal, esto lo supe por personal de la zapateria denominada [REDACTED] que se ubica en [REDACTED] de Gomez Palacio, Durango; quienes me comentaron que el mismo día viernes 06 de julio del año en curso aproximadamente a las 10:30 horas, iba llegando mi nuera a dicha zapateria cuando entraron varias personas con uniformes de la policia estatal quienes se llevaron a mi nuera [REDACTED] por lo que rapidamente comence a buscar a mi nuera en las diferentes corporaciones policiacas de Gomez Palacio y Lerdo, sin saber nada de mi hijo y de mi nuera, no fue si no hasta la noche de ese día viernes me entere que mi nuera [REDACTED] estaba en la ciudad de Durango capital, puesta a disposición en la Fiscalia, por lo que el día sabado 07 de julio del año en curso, la de la voz me traslade a aquella ciudad logre hablar con mi nuera [REDACTED] quien me dijo que el día viernes 06 de julio ella y mi hijo **GERARDO** llegaron abordo del vehiculo de la marca

[REDACTED] or gris, modelo 2008, el cual no es propiedad de mi hijo ya que este le estaba ayudando a su dueño a vender, por tal motivo desconozco más características, por lo que comenta mi nuera que ella se adelanta a la zapateria [REDACTED] que mi hijo se queda poniendole dinero al parquimetro y que cuando ella entra a la tienda unos policias estatales entra y se la llevan a la fuerza sin cometer delito alguno, por lo que la sacan y la suben a unidad de la policia de la cual no recuerda el número y que dentro de la unidad ya traían a mi hijo GERARDO, por lo que a los dos los trasladan a las antiguas instalaciones del CERESO de Gomez Palacio, Durango, donde me comento mi nuera que a ella la estuvieron agrediendo física y verbalmente para después trasladarla a Durango a bordo del vehículo [REDACTED] que había traído mi hijo ese día en la mañana, por lo que al preguntarle a mi nuera por mi hijo GERARDO me dice que la última vez que lo vio fue en las antiguas instalaciones del cereso de Gomez palacio, donde vio que a él le cubrieron el rostro con algo de color negro y que ya no supo nada de él, por lo que hasta este momento desconozco el paradero de mi hijo GERARDO ALCALDE ESCALANTE quien cuenta con 41 años de edad, estatura aproximada de 1.60 metros, complexión fornida, color de piel muy blanca, no cuenta con tatuajes, ni cicatrices visibles, al frente cuenta con su dentadura completa sin embargo le faltan algunos molares, ojos de color cafe oscuro, cabello oscuro entre canoso, frente amplia, nariz con base ancha, el cual pantalón de mezclilla azul, playera azul con franjas blancas, zapatos de color negro, siendo todo lo que de momento recuerdo, por lo cual solicito se proceda conforme a derecho y se obligue al responsable de [REDACTED] de tengo que manifestar. Con [REDACTED] su lectura y ratificación, firma [REDACTED]

*Mra. Obdulia E. Galvez*  
MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ

Dep.  
mez.



VICEFISCALIA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO,  
PROTECCION A PERIODISTA Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

CENTENARIO  
1917 2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIO NUMERO [REDACTED] 2019.  
FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
DE DURANGO  
1445 hm

12 JUL 2019

**RECIBIDO**  
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECTORA DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
PRESENTE:

EN ATENCION AL DEPARTAMENTO DE GENETICA FORENSE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, 127, 131, 212, 215, 272, DEL CÓDIGO NACIONAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, ME PERMITO SOLICITAR  
SE EXPIDA COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN DE PERFIL GENETICO (ADN) DE LA C.  
MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, A QUIEN SE LE RECEPTO MUESTRA, ESTO  
PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL JUEZ  
TERCERO DISTRITO EN LA LAGUNA JOSE DE JESUS ROSALES SILVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y  
DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN"

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 12 DE JULIO DE 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

[REDACTED]  
FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN DELITOS DE BUSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

**SIN TEXTO**

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE JULIO DE 2019

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO  
A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.  
P R E S E N T E.**

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a su oficio [REDACTED] 2019 de fecha 12 de Julio del presente año, y recibido en este laboratorio en la misma fecha, mediante el cual solicita "se expida copia simple del dictamen de perfil genético (ADN) de la C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, a quien se le recepto muestra, esto para el efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Juez Tercero Distrito en la Laguna Jose de Jesus Rosales Silva"....:

A efecto de dar cumplimiento a la solicitud por usted realizada y para intervenir en la investigación correspondiente, rindo a Usted el siguiente:

**INFORME**

La suscrita, perito en materia de Genética Forense, recibe Oficio No. [REDACTED] 2019, en fecha 24 de abril del presente año, signado por la [REDACTED] mediante el cual informa se llevaría a cabo la jornada de aplicación del cuestionario para recolectar datos de personas no localizadas los días 22 al 26 de abril del año en curso, para lo cual solicitaba PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA para obtención de perfiles genéticos y cotejo de dicha información; siendo el día 27 de abril, la suscrita recibe mediante cadena de custodia, 10 tarjetas FTA rotuladas a nombre de los C. C. María Obdulia Escalante Galvez [REDACTED]

[REDACTED] por tal motivo, obtiene perfil genético de cada uno de los C.C. ya mencionados y en atención a su actual petición, se anexa al presente, el perfil genético de la C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, para lo que Usted estime pertinente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN.**

[REDACTED]

  
**FISCALÍA**  
GENERAL DEL ESTADO  
DE DURANGO  
**LABORATORIO DE  
GENÉTICA FORENSE  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS PERICIALES**

c.c.p. ARCHIVO.

**SIN TEXTO**



**C.I: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18**  
**ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.**

--- En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco del mes de junio del año 2024 Dos Mil Veinticuatro. -----

--- En la hora y fecha en que se actúa téngase por recibido los oficios número [REDACTED] 2024. Suscrito y firmado por el [REDACTED]

[REDACTED] **SUBFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT**; mediante el cual remite copias **SIMPLES** del expediente arriba señalado, actuaciones que fueron remitidas por el [REDACTED]

[REDACTED] **VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO**, mediante oficio de colaboración número [REDACTED] 2024, en el cual solicita la colaboración a fin de que se desahoguen las diligencias que se mencionan en el acuerdo que se acompaña. Con fundamento en lo establecido por el artículo 119 Constitucional, así como en base al convenio de colaboración que suscribieron los titulares de la Procuraduría General de la Republica, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco Guerrero, con fecha 24 de Noviembre del año 2011 Dos Mil Once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 veintitrés del mes de Noviembre del año 2012 Dos Mil Doce, reunidos en la XXVI sesión plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; ésta Fiscalía dicta el siguiente. -----

**ACUERDO**

---- **PRIMERO.** - Radíquese y regístrese en el libro de Gobierno que al efecto se lleva el presente exhorto. -----

--- **SEGUNDO.** - Personal adscrito a esta agencia ministerial realice la revisión del libro de registro de exhortos para que de existir ya registrada la presente indagatoria se fotocopien la totalidad de las actuaciones que fueron diligenciadas y agréguese a la presente prosecución penal para que surta todos los efectos legales correspondientes. -----

--- **TERCERO.** - Practíquese cuantas diligencias sean necesarias y cúmplase conforme a derecho lo solicitado por la autoridad exhortante. - - - Así lo acordó y firma la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a la Agencia de Exhortos Número Ocho. -----

**CÚMPLASE**



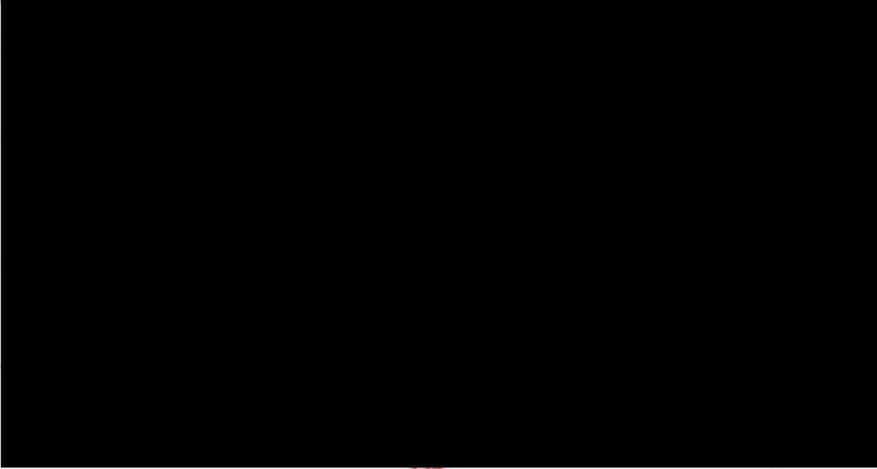


FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT

----- **CONSTANCIA** -----

--- Acto continuo, en la misma fecha en que se actúa se **HACE**  
**CONSTAR** que se registró en el libro de gobierno que al efecto se  
lleva, el presente exhorto bajo el número económico [REDACTED] **2024)** ---

----- **CONSTE** -----



ART

LICO





FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE NAYARIT



OFICIO NUMERO: [REDACTED] 2024

CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18

Asunto: el que se indica

Exhorto Número: [REDACTED] 2024

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2024

**C. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT PRESENTE.**

Con fundamento, en los artículos 21, 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 127, 131, 132, 212, 215, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 32 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; y respecto a la Carpeta de Investigación, al rubro superior derecho indicado, solicito a Usted, designar personal a su digno cargo, para efecto de que se aboquen, a la BÚSQUEDA y LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA DE NOMBRE: GERARDO ALCALDE ESCALANTE, con fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1977, quien desapareció en fecha seis de julio de 2018, en el Estado de Durango.

Nota: La autoridad exhortante manifiesta que la referida persona se pudiera haber trasladado a esta entidad federativa.

Así mismo se trasladen a la Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana de Nayarit; al Hospital Civil, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) é Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de esta ciudad, hospitales privados, clínicas privadas y albergues, con los que cuenta esta entidad federativa; como lo son el de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal) y (DIF Municipal); al Centro de Reinserción Social "VENUSTIANO CARRANZA" al Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro Noroeste "EL RINCÓN";

De igual forma se investigue en el Instituto Nacional de Migración; como en Centrales de Autobuses de las diferentes líneas y en terminales aéreas, si en su sistema de monitoreo tienen registrada a la persona desaparecida antes mencionada.

De la misma manera solicito que el nombre, media filiación, señas particulares, descripción de la vestimenta y fotografías sean difundidas en todas las Comandancias y Subcomandancias de la Agencia de Investigación Criminal, y en todos los lugares públicos.

Fiscalía General del estado de Nayarit  
Av. Tecnológico 3200, Col. Ciudad Industrial  
Tepic, Nayarit. México C.P. 63173  
Tel. (311) 129 6000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
NÚMERO OCHO



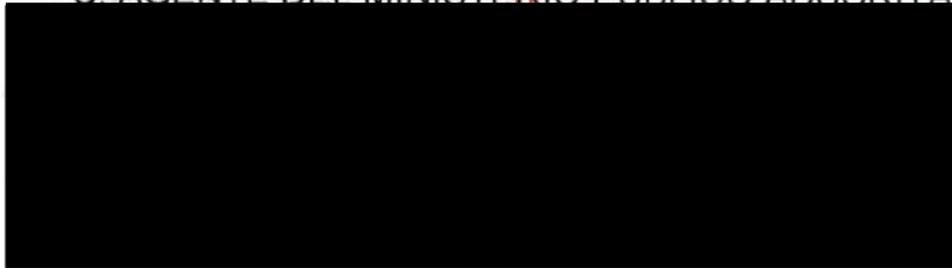


FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT

Quedando la Carpeta, a su disposición para cualquier consulta en esta oficina a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA



ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
NÚMERO 0040





OFICIO NUMERO: [REDACTED] 2024  
CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18  
Asunto: el que se indica  
Exhorto Número: [REDACTED] 2024

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2024

**C. SUBDIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento, en los artículos 21, 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 131, 132, 212, 215, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 32 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; y en relación a la indagatoria número al rubro superior derecho indicado solicito a Usted, verifique si dentro de sus registros existe dato alguno de los cadáveres no identificados o desconocidos que coincida con el nombre, media filiación, descripción de vestimenta y fotografía de la persona: GERARDO ALCALDE ESCALANTE, con fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1977, quien desapareció en fecha seis de julio de 2018, en el Estado de Durango.

Nota: La autoridad exhortante manifiesta que la referida persona se pudiera haber trasladado a esta entidad federativa.

Por lo que una vez obtenido el resultado deberá remitirlo, A LA BREVEDAD POSIBLE, a esta Representación Social en virtud de ser sumamente necesario para dar cumplimiento a lo solicitado vía Exhorto.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano su valiosa colaboración, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**

[REDACTED SIGNATURE]



**SIN TEXTO**



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT



OFICIO NUMERO: [REDACTED]/2024  
CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18  
Asunto: el que se indica  
Exhorto Número: [REDACTED] 2024

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2024

**C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 127, 131, 132, 212, 215, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 32 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; y en relación con la Carpeta de Investigación, al rubro superior derecho indicado, solicito a Usted designar personal a su cargo, para efectos de que se ponga a la vista del público en general, así como en todas las oficinas del servicio público de esta entidad federativa el nombre, media filiación y señas particulares de: GERARDO ALCALDE ESCALANTE, con fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1977, quien desapareció en fecha seis de julio de 2018, en el Estado de Durango.

Nota: La autoridad exhortante manifiesta que la referida persona se pudiera haber trasladado a esta entidad federativa.

A través de los medios de comunicación a su alcance (PERIÓDICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN Y ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET), de igual forma se fijan, los datos de la persona desaparecida, toda vez que es de vital importancia para lograr su búsqueda y localización.

Sin otro particular, por el momento le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**  
**ADSCRITA A LA AGENCIA DE EXHORTOS**



**SIN TEXTO**



OFICIO NUMERO: [REDACTED] 2024

CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18

Asunto: el que se indica

Exhorto Número: [REDACTED] 2024

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2024

**C. JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS é INFORMACION  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
P R E S E N T E.**

Con fundamento, en los artículos 21, 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 127, 131, 132, 212, 215, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 32 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; solicito a Usted tenga a bien informar a esta Representación Social, si dentro de sus registros existe alguna Averiguación Previa, Carpeta de Investigación, Constancia de Hechos y/o Acta Circunstanciada, en donde aparezca relacionada la persona de nombre: GERARDO ALCALDE ESCALANTE, con fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1977, quien desapareció en fecha seis de julio de 2018, en el Estado de Durango.

Nota: La autoridad exhortante manifiesta que la referida persona se pudiera haber trasladado a esta entidad federativa.

En caso de ser afirmativo informe también, a disposición de que Autoridad Judicial se encuentran, así como el delito, en virtud de ser sumamente indispensable para el cumplimiento legal del citado Exhorto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA A LA AGENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Fiscalía General del estado de Nayarit 2017  
Av. Tecnológico 3200, Col. Ciudad Industrial  
Tepic, Nayarit. México C.P. 63173  
Tel. (311) 129 6000







OFICIO NUMERO: [REDACTED] 2024  
CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18  
Asunto: El que se indica  
Exhorto Número: [REDACTED] 2024

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2024

**C. DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Por este conducto solicito a Usted, tenga a bien en designar PERITO EN MATERIA DE GENETICA, a efecto de que realice el Comparativo del Perfil Genético obtenido de: MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ (FGD1005), madre del ofendido GERARDO ALCALDE ESCALANTE, con fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1977, quien desapareció en fecha seis de julio de 2018, en el Estado de Durango.

Para que dicho perfil genético, sea comparado y cotejado con la Base de Datos, con los que cuenten respecto de personas que a la fecha se encuentran en calidad de NO IDENTIFICADAS (se anexa copia del Dictamen en materia de Genética).

Lo anterior de conformidad, con los artículos 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Por lo que una vez obtenido el resultado deberá remitirlo a la BREVEDAD POSIBLE, a esta Representación Social, por ser sumamente necesario para la debida integración de la Colaboración indicada.

Sin más por el momento, de antemano agradeciendo su valiosa colaboración, le envié un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**  
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**ADSCRITA**



SIN TEXTO



Oficio: [REDACTED]/2024.  
CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.  
Exhorto: [REDACTED] 2024  
Asunto: Se rinde informe.

Tepic, Nayarit a 10 de julio del 2024.

[REDACTED]  
C. Agente del Ministerio Público Adscrita  
a la Agencia de Exhortos Número Ocho  
Presente:



En contestación a su oficio número: [REDACTED] 2024 de fecha 10 de julio del 2024 y recibido en esta Subdirección el día 10 de julio del presente año, en el cual solicita: Colaboración si dentro de los registros, archivos o base de datos, existe dato alguno de los cadáveres no identificados o desconocidos, así como la práctica de necropsia y/o conservación que coincidan quien haya registrado su identidad como

NO.	Nombre.
1.	Gerardo Alcalde Escalante

Me permito informar a usted, que dentro de la base digital que obran en esta Subdirección del Servicio Médico Forense a mi cargo, NO hay registro o dato alguno que coincida con el nombre, media filiación y fotografía de la persona en referencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Atentamente



**SIN TEXTU**



OFICIO: [REDACTED] 2024  
ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO [REDACTED] 2024  
Exhorto Número: [REDACTED] 2024

Tepic, Nayarit; 9 de julio de 2024

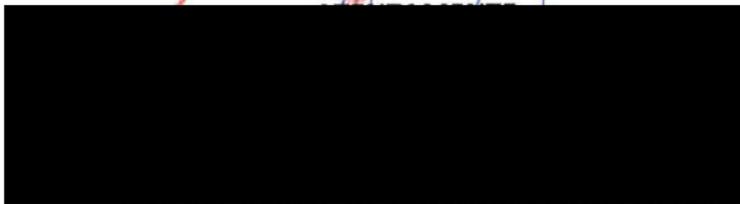
[REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA  
A LA AGENCIA DE EXHORTOS NÚMERO OCHO



Por este conducto informo a usted que no pudo [REDACTED] su solicitud mediante oficio A-8/5126/2024, en el cual se requirió la difusión de la placa y media filiación del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, quien se encuentra en calidad de desaparecido, ya que las imágenes son de muy baja calidad y ello hace imposible su publicación.

Asimismo, hago de su conocimiento que dichas imágenes fueron buscadas en la Página Oficial de la autoridad exhortante, pero no fue posible localizarlas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.



JEFE DEL DEPTO. DE COMUNICACION SOCIAL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE NAYARIT  
COMUNICACIÓN  
SOCIAL



**SIN TEXTO**



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
CI: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18  
LAB-GEN: [REDACTED]/2024  
MUESTRA CODIFICADA: [REDACTED]/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tepic, Nayarit a 23 de julio del 2024

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DE EXHORTOS NÚMERO OCHO.

**P R E S E N T E:**

La que suscribe, perito en materia de Genética Forense, designada para intervenir dentro de la averiguación previa arriba señalada y en contestación a su solicitud hecha mediante OFICIO: [REDACTED]/2024 y EXHORTO: [REDACTED]/2024, de fecha 10 de julio del 2024, ante usted rinde el siguiente:

**I N F O R M E .**

Siendo el día 16 de julio de 2024, se recibe oficio en el que de manera textual se lee lo siguiente: "...designar **PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA**, a efecto de que realice el Comparativo del Perfil Genético obtenido de: MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ [REDACTED], madre del ofendido GERARDO ALCALDE ESCALANTE, con fecha de nacimiento: [REDACTED] quien desapareció en fecha seis de julio de 2018, en el Estado de Durango.

Para que dicho perfil genético, sea comparado y cotejado con la Base de Datos, con los que cuenten respecto de personas que a la fecha se encuentren en calidad de NO IDENTIFICADAS..."

Derivado de lo anterior hago de su conocimiento que el perfil genético fue ingresado a la base de datos de **EXHORTOS FAMILIAS** para ser comparado con la base de datos de **NO IDENTIFICADOS** mediante el software **Familias V.3.2.8**, **NO** encontrando correspondencia biológica hasta el momento en que se emite este informe.

**Notas:**

- El alcance de la base de datos es Estatal.
- El perfil genético queda almacenado en la base de datos del laboratorio de Genética Forense para su constante confronta, en caso de un resultado positivo se informará a la brevedad.

Lo anterior para los fines legales correspondientes.

[REDACTED]

Perito en Genética Forense



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE



SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA  
ESTADO DE MEXICO  
ESTADO DE MEXICO  
ESTADO DE MEXICO



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT



Oficio: [REDACTED] 2024  
C.I: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18  
Exhorto Numero: [REDACTED] 2024  
Asunto: Se rinde informe  
Tepic, Nayarit, a 21 de octubre del 2024

[REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público Adscrita  
a la Agencia de Exhortos Número Ocho.  
Presente.**

Por medio de este conducto me permito saludarle cordialmente. Así mismo, con fundamento en el acuerdo, de la Fiscalía General del Estado de Nayarit por el que se crea la Coordinación General de Análisis Criminal y Operaciones Tecnológicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 18 de octubre del 2021, así como en relación a su oficio [REDACTED] 2024 recibido en fecha 10 de julio del año en curso, suscrito y firmado por usted, mediante el cual solicita se analicen las bases de datos y/o registros con los que cuenta esta Unidad de Análisis de Información de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, e informe si existen registros de **Gerardo Alcalde Escalante**, relacionados en diversos constancias de hechos, averiguaciones previas, acta circunstanciada, expediente, reportes de hechos y/o carpetas de investigación en donde se encuentre relacionado como víctima, ofendido, imputado o testigo; por lo que una vez revisados los Sistemas de Gestión de Expedientes propios de esta Institución, así como los registros digitales generados por las distintas áreas que integran esta Fiscalía General del Estado; se constató que, **NO** existen registros de la persona anteriormente señalada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes

**Atentamente**  
**Analista Criminal Adscrita a la Unidad de Análisis de Información**



DEL  
RIT  
S

LYML





C.I: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.  
EXHORTO NUMERO: [REDACTED] 2024.

### ACUERDO REMITIENDO EXHORTO DILIGENCIADO

--- En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; a los 11 once días del mes de noviembre del año 2024 Dos Mil Veinticuatro.-----

--- La Suscrita [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público Adscrita a la Agencia de Exhortos Número Ocho.-----

--- **VISTAS.**- Las actuaciones que integran el presente exhorto y, toda vez que se inició al acuerdo de radicación dando atención al oficio de Colaboración número: [REDACTED] 2024, suscrito y firmado por el

[REDACTED] **VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO**, mediante el cual solicita se realicen diligencias a efecto de que se lleve a cabo la **BUSQUEDA Y LOCALIZACION** del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, quien se encuentran en calidad de desaparecido desde el día 06 seis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en el **Estado de Durango**, así mismo se lleve a cabo la **CONFRONTA DEL PERFIL GENÉTICO** practicado a la **C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ (MADRE) de la víctima**, por lo que en atención a lo solicitado se giraron los oficios al Director General de la Agencia De Investigación Criminal, al Jefe de la Unidad De Análisis de Información y otros, todos ellos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, quienes remitieron sus informes mismos que se anexan, en virtud de que se practicaron las diligencias necesarias solicitadas y procedentes conforme a derecho para efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante mismas que obran agregadas en autos.- Por lo que no habiendo más diligencias que practicar devuélvase los autos originales a la autoridad que lo requiere por conducto del **Subfiscal General del Estado de Nayarit** para los efectos legales a que haya lugar, dejando desglose de las actuaciones para que en caso de que se obtengan resultados posteriores, se harán llegar con oportunidad.-----

--- Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 119 de nuestra Carta Magna, 73, 75 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y en base al Convenio de Colaboración que suscribieron los titulares de la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero a los 24 veinticuatro días del mes de Noviembre del Año 2011 Dos Mil Once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre del año 2012 Dos Mil Doce, la Suscrita tiene a bien





dictar el siguiente: -----

**----- A C U E R D O -----**

--- **Primero.** - Remítase el presente Exhorto diligenciado al **C. Subfiscal General del Estado de Nayarit**, para que por su conducto sea remitido al [REDACTED], **VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.** -----

--- **Segundo.** - Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno que al efecto se lleva devolviéndose los autos originales a la Autoridad que lo requiere. -----

**----- C Ú M P L A S E -----**

--- Así lo acordó la Suscrita Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia de Exhortos Número Ocho. -----

**----- CONSTE -----**

[REDACTED]

NAYARIT

--- Acto continuo y en la misma fecha en que se actúa, la Suscrita Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia de Exhortos Número Ocho; giró el oficio número [REDACTED] para efectos de dar cumplimiento al Acuerdo que antecede. -----

[REDACTED]

ESTADO DE NAYARIT  
FISCALÍA  
NÚMERO OCHO

[REDACTED]



4:13 03/09/24  
HORA FECHA  
**RECIBIDO**  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE PERSONAS

OFICIO NO. VF-DHAVD/0354/2024  
ASUNTO: Se solicita.  
Durango, Dgo., 03 de septiembre de 2024.

**DIRECTORA DE ASUNTOS DE PRIORIDAD SOCIAL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Reciba mis más cordiales saludos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 16 de la Ley Orgánica de esta Fiscalía General del Estado; y artículos 12 y 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Durango, le pido respetuosamente tenga a bien a informar a esta Vicefiscalía de Derechos Humanos a mi cargo, si cuenta con datos de víctimas indirectas por los delitos de **Desaparición Forzada, Desaparición de Particulares, y Trata de personas.**

En caso afirmativo hago de su conocimiento que es necesario que el Agente del Ministerio Público a cargo de dicha indagatoria solicite su registro como víctimas indirectas al [REDACTED] Director de Registro de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, ubicado en [REDACTED] y una vez que cuenten con dicho folio los remita mediante oficio a esta Vicefiscalía de Derechos Humanos y Atención a Víctimas a la brevedad posible; a efecto de que el personal a mi cargo este en posibilidad de tramitar el apoyo económico ante la "CNBBBJ" Comisión Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, la cual maneja los siguientes programas:

- S072 - Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica
- S243 - Becas Elisa Acuña (antes PRONABES)
- U084 - Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
- U280 - Jóvenes Escribiendo el Futuro

En esa tesitura le pido haga extensiva la presente información los Agentes del Ministerio Público bajo su Jurisdicción Jerárquica; a efecto de estar en condiciones de solicitar el apoyo económico escolar para niños y jóvenes que se consideren en estado de vulnerabilidad, quienes deberán estar cursando Nivel Básico, Nivel Medio Superior y Superior.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**EL VICEFISCAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS,  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y**

[REDACTED]

**DURANGO**  
**FGED**  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS,  
VÍCTIMAS DEL DELITO, PROTECCIÓN A PERIODISTAS  
Y DEFENSORES A LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. [REDACTED] 2025.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DE 2025.

[REDACTED]  
VICEFISCAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS,  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, PROTECCIÓN  
A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE.-

Por medio del presente, y con fundamento legal en lo establecido por el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 127, 131 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 7 al 12 25, 42, 43, 68, 70 fracción XI, XII, 75, 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Párrafos 1, 5, 6, 11 12, 25 al 32, 35, 37, 88 y los demás relativos y aplicables del Protocolo Homologado para la Búsqueda de personas Desaparecidas y No Localizadas, por medio del presente me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice lo siguiente:

1.- Se realicen los trámites correspondientes a efecto de se tramite el apoyo económico ante la CCNBBJ del programa que corresponda a el [REDACTED] para lo cual se anexa al presente copia de la constancia de registro que se realizó ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Durango en virtud de ser víctima indirecta respecto al Delito de Desaparición Forzada cometido en agravio de su padre el C. Gerardo Alcalde Escalante.

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, solo me resta reiterar a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

[REDACTED]  
DURANGO, DGO

ERO DEL AÑO 2025

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE PERSONAS





## Constancia de Registro:

A QUIÉN CORRESPONDA;

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa que la **VÍCTIMA** de nombre [REDACTED] se encuentra dentro de las PLATAFORMA DE REGISTRO ESTATAL DURANGO, con el siguiente número de folio.

**Folio Estatal:** [REDACTED]

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO. A 00 DE ENERO DE 2025

[REDACTED]

DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DURANGO.



## Constancia de Registro:

A QUIÉN CORRESPONDA;

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa que la **VÍCTIMA** de nombre **GERARDO ALCALDE ESCALANTE** se encuentra dentro de las PLATAFORMA DE REGISTRO ESTATAL DURANGO, con el siguiente número de folio.

**Folio Estatal:** [REDACTED]

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO; A 08 DE ENERO DE 2025

[REDACTED]

DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DURANGO.

Oficio No. FGED [REDACTED] 2025  
Carpeta de investigación 04401/2018  
Asunto: el que se indica  
Durango, Dgo., a 27 de ENERO de 2025

[REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA F.G.E.D  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado de Durango, así como de los artículos 90, 91 y 127 del Código Nacional de Procedimientos penales a fin de dar cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo 881/2018 en el que se requiere a la [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Delitos de Personas Desaparecidas, adscrita a esta Dirección a mi cargo, me permito solicitar que por su amable conducto se realicen las gestiones necesarias a fin de que sean enviadas al C. Juez Tercero de Distrito con residencia en la Laguna, mediante la plataforma oficial para el efecto, el oficio y las constancias con las que se acredita el cumplimiento al requerimiento de la ejecutoria antes mencionada, los cuales se enviaron a esa Dirección a su digno cargo mediante oficio [REDACTED] 2025, de fecha 27 de ENERO de 2025.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de usted como su atenta y segura servidora.

**ATENTAMENTE.**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., 27 DE ENERO DE 2025**

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA**

[REDACTED]

[REDACTED]

